

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 15-2016

Fecha: Miércoles 21 de septiembre de 2016

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR – Vicerrectora Académica (E)
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARÍA CECILIA OSORIO NARVÁEZ – Facultad de Salud
MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
LAURA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades
BENJAMÍN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración
ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias
CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

Se excusó:

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica (Comisión académica fuera del país)
JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ – Vicerrector de Investigaciones
ALVARO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ – Instituto de Psicología

Sin excusa:

HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ OREJUELA – Representante Profesor al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 14 del 7 de septiembre de 2016.
2. Informes
3. Lectura de correspondencia
4. Estudio de casos
5. Libros para aval del CIARP
6. Varios

1. Lectura y aprobación del acta 14 del 7 de septiembre de 2016.

Se aprueba el acta.

2. Informes

2.1 Respecto al numeral 5.5 del acta anterior, en donde la profesora María Cecilia Osorio manifiesta su preocupación por la escasez de evaluadores para la producción académica de los profesores adscritos al régimen de la Resolución 115, la Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias, solicita que se remitan a la Vicerrectoría Académica el nombre del docente y el nombre de los trabajos que tienen pendiente de evaluación.

2.2 Se informa que se remitió nuevamente comunicación a Colciencias solicitando la incorporación de áreas y subáreas específicas del conocimiento en la plataforma ScienTi para los pares evaluadores de Colciencias.

2.3 Se informa que la Vicerrectora Académica consideró no enviar la comunicación a CORPUV solicitada por el CIARP en la sesión del 7 de septiembre de 2016 (numeral 5.1), sin antes hablar con el profesor Héctor Augusto Rodríguez, para escuchar de él, las razones por las cuáles no ha asistido a varias sesiones del CIARP sin la excusa correspondiente.

3. Lectura de correspondencia

Se recibe comunicación del profesor Fiderman Machuca de la Escuela de Ingeniería Química en la que solicita el reconocimiento de puntos por producción tecnológica aplazada por el CIARP en la sesión del 27 de abril de 2016.

R/ El CIARP solicita recordar nuevamente al Comité de Propiedad Intelectual, la urgencia del concepto solicitado desde el mes de mayo, para poder dar respuesta al profesor Fiderman Machuca.

4. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

4.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 se anexan a la presente acta.

4.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Cristian Camilo Frasser Lozano** del Departamento de Economía hace entrega de los siguientes Diplomas: - *Diplome D'Université Pantheon Sorbonne MSc, in Economics, otorgado por la Université Paris 1 Pantheon-Sorbonne, y Master Economie et Gestion, otorgado por la Université Paris I Pantheon-Sorbonne, 1 julio de 2016.* El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

4.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Irene Vélez Torres** de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente Estadística quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Laura Liliana Gómez Espíndola** del Departamento de Filosofía quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Doris Adriana Guzmán Umaña** de la Escuela de Música quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Germán Pinilla Higuera** del Departamento de Artes Visuales quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 Comité de Credenciales de la **Facultad de Administración** presenta para aval del CIARP el siguiente "Swarm Intelligence and Bio-Inspired Computation. Theory and applications 1st". Edition 2013. Editorial: ELSEVIER. Coautor: profesor Carlos Alberto Arango Pastrana, como parte de su solicitud de inclusión. Print Book ISBN: 9780124051638, eBook ISBN: 9780124051775.

R/ Para esta publicación el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el criterio de publicación a cargo de una editorial de reconocido prestigio.

5.2 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- **Libro:** “Diseño y producto, series improntas de un error”. Autores: Profesor Asociado Miguel Uribe, Augusto Solórzano, María De Los Ángeles González. Fecha de publicación: Agosto de 2015, ISBN:978-958-765-171-3, Editorial: Programa Editorial Universidad del Valle

- **Libro:** “Análisis epistemológico de técnica y tecnología”. Autores: Profesores Asociados Miguel Uribe, Cristian Chamorro, Byron Iram Villamil. Fecha de publicación: junio de 2016, ISBN: 978-958-765-251-2, Editorial: Programa Editorial Universidad del Valle.

R/ El CIARP avala estas tres (3) publicaciones para evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita al Comité de Credenciales respectivo verificar que las evaluaciones para efectos de publicación hayan sido realizadas por pares de las listas de Colciencias y en el nuevo formato de evaluación Programa Editorial-CIARP.

5.3 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: “Tierra y Derechos en Aguas Turbulentas. Conflictos socio-ambientales en Colombia y Brasil”, Editors: Tim Boekhout Solinge, Irene Vélez, Sergio Sauer, Babette Berrocal – Van Den Brink, ISBN: 978-94-9221-039-5, 2016, presentado por la profesora Irene Velez Torres.

R/ Para esta publicación el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el criterio de publicación a cargo de una editorial de reconocido prestigio.

5.4 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades** presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: “De officis de la Real Justicia contra Don Martín, indio del pueblo de Cayma y otros indios e indias por herbolarios (1601)”. Colección Biblioteca del Nuevo Reino de Granada, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAH), Bogotá, abril de 2016. ISBN: 978-958-8852-33-1. Coautora: Profesora Susana Eugenia Matallana Peláez.

R/ El CIARP avala esta publicación para evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se aclara que Colciencias reconoce al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAH) como editorial de reconocido prestigio, a partir del año 2013, según Resolución 00784.

- Libro: “Minúscula y Plural. Cultura escrita en Colombia”. La Carreta Editores E.U., Medellín, abril de 2016. ISBN: 978-958-8427-90-4. Coautor: Gilberto Loaiza-Departamento de Historia.

R/ Para esta publicación el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el criterio de publicación a cargo de una editorial de reconocido prestigio.

- Libro: “La Nación Imaginada. Ensayos sobre los proyectos de nación en Colombia y América Latina en el siglo XIX”. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, septiembre de 2015 (8 autores). Coautor: Profesor Gilberto Loaiza Cano.

R/ El CIARP avala esta publicación para evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita al Comité de Credenciales respectivo verificar que las evaluaciones para efectos de publicación hayan sido realizadas por pares de las listas de Colciencias y en el nuevo formato de evaluación Programa Editorial-CIARP.

6. Varios

6.1 De acuerdo con el caso presentado en el numeral 2.2 del acta 14 del 7 de septiembre, el CIARP acuerda discutir el tema del “crédito explícito” establecido en el artículo 15 del Decreto 1279, para aquellas producciones académica donde no se describe el vínculo del docente con la Universidad.

Sin embargo, el profesor Alberto Bohórquez expresa que es *difícil que un lector asocie una producción académica con la Universidad, si ésta no aparece públicamente en el producto.*

Ahora, el no dar crédito a la universidad en un producto se podría subsanar con un documento público donde se complemente los créditos a la universidad. En el caso de revistas, en la siguiente edición podría aparecer en una fe de erratas. Considera que un certificado donde la revista o la editorial de un libro reconozca que un determinado autor pertenece a la universidad no sería suficiente, pues si el objetivo es que la universidad sea reconocida públicamente, esto no se daría con un certificado que sólo lo conocería el autor y el CIARP como máximo.

6.2 Los miembros del CIARP solicitan agendar una sesión del CIARP para tratar los temas pendientes desde hace varias sesiones tales como:

- Proyecto de modificación de la Resolución No. 083 y 089 de 2002 del C.S.
- Revisar la postura de la Facultad de Artes Integradas frente a los requisitos para ascenso contemplados en la Resolución No. 089.
- Criterio para el reconocimiento de libros
- Discusión si todo lo publicado en revistas indexadas u homologadas se considera de investigación

6.3 La profesora Lura Gómez Espindola, manifiesta al CIARP su inconformidad por la poca diligencia del Programa Editorial para responder a las solicitudes que hacen los Comités de Credenciales referentes a los conceptos evaluativos realizado por pares evaluadores de Colciencias. Así mismo el Comité expresa que el Programa Editorial, es una instancia muy importante en la Universidad, sin embargo, no cuenta con la infraestructura material y humana para su adecuado funcionamiento.

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m

Aprobó:	Nombre: CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR Directora de Autoevaluación y Calidad Académica Vicerrectora Académica (E)	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---